Minuta de Comunicación N° 47

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 47

Art. 1º).- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que dispongan la inmediata normalización de la administración de la Caja Municipal de Previsión Social, conforme a lo preceptuado en el art. 6º de la Ordenaza Nº 669/49.-

Art. 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, noviembre 15 de 1984.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente H.C.M.